

SESIÓN DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2017

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas del día seis de febrero de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos del Sr. Interventor D. Fernando Rodríguez Vilaseca y de mí, la Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 26/01/2017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y con siete votos a favor, y una abstención de D. Esteban Morales Sánchez, que no asistió a aquella sesión.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA REVOCAR EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26/01/17, AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta, que es como sigue:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras la creación del puesto de Jefe de la Policía Local del Cuerpo de Policía Local de Puente Genil, se hacía necesario cubrirlo, para lo cual, de conformidad con la legislación vigente, debía hacerse mediante designación con convocatoria pública entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad con:

- Acreditación de experiencia en funciones de mando.
- Igual o superior rango o categoría del funcionario que ocupa el puesto de máxima categoría del Cuerpo de Policía Local de esta localidad, que no es otro que el de Inspector de Policía.

A tal efecto, en Junta de Gobierno Local de fecha 26/01/2017 fueron aprobadas las bases que habían de regir la convocatoria para la provisión por libre designación de dicho puesto.

Durante este tiempo se han ido efectuando sondeos entre diferentes Cuerpos de Seguridad de distintas localidades de nuestro entorno, para determinar el interés que pudiese despertar dicha convocatoria, sin que se haya obtenido fruto alguno, ni muestras de interés al respecto.

Teniendo en cuenta, de un lado que dicha convocatoria implica publicación en los Boletines de la Provincia, BOJA y BOE, con el consiguiente gasto que ello supone, el cual sería superfluo a la vista del nulo interés en la convocatoria demostrado hasta la fecha y de otro que está abierta la posibilidad de crear en la plantilla municipal una nueva plaza de Inspector de Policía Local y proceder a su cobertura, pudiendo en ese caso el Sr. Alcalde designarlo –previo procedimiento- de forma discrecional como Jefe de Policía Local, es por lo que PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, se revoque el acuerdo de aprobación de dicha convocatoria.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y catorce minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.